

# Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

## Presupuesto 2025

# Presupuesto 2025



Ciudad  
de Málaga

Área de Economía  
y Hacienda

## Anexo de personal y su dotación presupuestaria.



**INFORME AL CAPÍTULO I DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS, CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS DE PERSONAL, DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL EJERCICIO 2025.**

En relación al asunto de referencia, el Servicio de Organización, Personal y Desarrollo de la Agencia pública administrativa local "Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras" del Excmo. Ayuntamiento de Málaga (en adelante, GMU), emite el presente,

**INFORME**

**PRIMERO.- NORMATIVA APLICABLE.-** La normativa que resulta de aplicación se encuentra esencialmente contenida en:

- La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LRBRL).
- La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (en adelante, LPGE 2023).
- Resolución de 4 de octubre de 2023 de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de octubre de 2023.
- Resolución de 7 de febrero de 2024 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de febrero de 2024.
- Real Decreto-ley 4/2024 de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	WCHAvnioe6CiwqeX/zhKqQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonia Madrona Alarcón	Firmado	08/11/2024 08:02:59	
	Maria Luisa Vergara Rubio	Firmado	07/11/2024 08:43:30	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/14	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/WCHAvnioe6CiwqeX/zhKqQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/WCHAvnioe6CiwqeX/zhKqQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos  
Servicio de Organización, Personal y Desarrollo

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante, TRLEBEP).
- Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local (en adelante, RFAL).
- El Convenio Colectivo 2008-2011, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de 30 de marzo de 2011 (en adelante, el Convenio Colectivo).
- El Acuerdo para regular las condiciones de trabajo del personal funcionario al servicio de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, el 12 de diciembre de 2022 y aprobado por la Ilma. Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Málaga el 21 de marzo de 2023 (en adelante, el Acuerdo de Funcionarios).
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales (en adelante, Orden EHA/3565/2008).

**SEGUNDO.- GASTOS DE PERSONAL.-** El crédito inicial total asignado a las aplicaciones presupuestarias correspondientes al Capítulo I de la clasificación económica de gastos -Gastos de Personal- en el presupuesto de la GMU para el ejercicio 2025 asciende a la cantidad de 23.396.076,86€.

A continuación se procede al análisis detallado de las aplicaciones que integran este capítulo de gastos:

**1.- Retribuciones del personal directivo:** se recogen en las aplicaciones que a continuación se detallan:

APLIC. PRESUP.			DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PAM	PRG.	ECON		
8005	1501	10100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL DIRECTIVO	100.490,20
8005	1512	10100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL DIRECTIVO	0,00
8005	1513	10100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL DIRECTIVO	0,00
8005	1514	10100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL DIRECTIVO	0,00
<b>TOTAL</b>				<b>100.490,20</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	WCHAvnioe6CiwqeX/zhKqQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonia Madrona Alarcón	Firmado	08/11/2024 08:02:59
	Maria Luisa Vergara Rubio	Firmado	07/11/2024 08:43:30
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/14
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/WCHAvnioe6CiwqeX/zhKqQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/WCHAvnioe6CiwqeX/zhKqQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Se ha presupuestado el puesto de Gerente, con referencia GE01 en la Relación de Puestos de Trabajo de la GMU (en adelante, RPT, publicada en el B.O.P. de Málaga número 80, de 25/04/2024, aprobada por la Junta de Gobierno Local del día 19 de abril de 2024, así como su manual de gestión), único puesto de personal directivo de esta agencia pública administrativa local, con unas retribuciones brutas anuales de 100.000,00 € (aprobadas por la Junta de Gobierno Local del día 27 de septiembre de 2024). Las retribuciones del año 2024 eran de 96.813,05€.

Se ha realizado una previsión de incremento adicional del 0,5% para el 2025, vinculado a la evolución del IPCA de los años 2022, 2023 y 2024. El Real Decreto-ley 4/2024 de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, recoge en el artículo 6.2 el incremento retributivo adicional del personal al servicio del sector público para el año 2024.

El mencionado artículo 6.2 establece que “ 2. Asimismo, con efectos de 1 de enero de 2024, se aplicará, en su caso, un incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5 por ciento, respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2023, si la suma de la variación del IPCA de los años 2022, 2023 y 2024 superara el incremento retributivo fijo acumulado de 2022, 2023 y 2024. A estos efectos, una vez publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) los datos del IPCA del año 2024, se aprobará la aplicación de este incremento mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, que se publicará en el BOE.”

**2.- Retribuciones del personal funcionario:** se recogen en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLIC. PRESUP.			DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PAM	PRG.	ECON		
8005	1501	12000	SUELDOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1	229.404,93
8005	1501	12001	SUELDOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2	46.552,30
8005	1501	12003	SUELDOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	142.616,41
8005	1501	12004	SUELDOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C2	20.147,44
8005	1501	12006	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	26.276,38
8005	1501	12100	COMPLEMENTO DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	230.727,26
8005	1501	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	619.707,40
8005	1512	12000	SUELDOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1	105.879,20

Código Seguro De Verificación	WCHAvnioe6CiwqeX/zhKqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Madrona Alarcón	Firmado	08/11/2024 08:02:59
Observaciones	Maria Luisa Vergara Rubio	Firmado	07/11/2024 08:43:30
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/WCHAvnioe6CiwqeX/zhKqQ==	Página	3/14
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos  
Servicio de Organización, Personal y Desarrollo

8005	1512	12001	SUELDOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2	155.174,34
8005	1512	12003	SUELDOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	35.654,10
8005	1512	12006	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	24.403,19
8005	1512	12100	COMPLEMENTO DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	145.442,04
8005	1512	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	379.923,09
8005	1513	12000	SUELDOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1	141.172,27
8005	1513	12001	SUELDOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2	77.587,17
8005	1513	12003	SUELDOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	47.538,80
8005	1513	12006	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	19.052,14
8005	1513	12100	COMPLEMENTO DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	132.244,79
8005	1513	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	348.543,62
8005	1514	12000	SUELDOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1	141.172,27
8005	1514	12001	SUELDOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2	93.104,60
8005	1514	12003	SUELDOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1	47.538,80
8005	1514	12005	SUELDOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO E	18.464,33
8005	1514	12006	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	9.848,11
8005	1514	12100	COMPLEMENTO DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	155.344,73
8005	1514	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	420.850,30
<b>TOTAL</b>				<b>3.814.370,03</b>

Estas aplicaciones recogen las retribuciones básicas y complementarias del personal funcionario al servicio de la GMU, incorporando tanto las relativas a las plazas incluidas en la plantilla de personal (cubiertas definitivamente, cubiertas interinamente y vacantes) como las relativas a las interinidades sin plaza en la plantilla de personal (por excesos o acumulaciones de tareas y para la ejecución de programas de carácter temporal).

La estructura de estas retribuciones es acorde a la establecida en el TRLEBEP y el RFAL y sus cuantías coherentes con lo dispuesto en la RPT y con la LPGE de 2023.

No obstante, a los créditos consignados para las retribuciones del personal funcionario se les ha aplicado un incremento retributivo global ascendente al adicional del 3,5% en el año 2023, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, por la aplicación de:

-La subida del 2,5% (artículo 19.Dos.1 de la LPGE de 2023).

-Un incremento adicional del 0,5% en las retribuciones del personal al servicio del sector público, aprobado en Consejo de Ministros de 3 de octubre de 2023, vinculado a la evolución del Índice de Precios al Consumo Armonizado (BOE del 5 de octubre de 2023, número 238).

<b>Código Seguro De Verificación</b>	WCHAvnioe6CiwqeX/zhKqQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonia Madrona Alarcón	Firmado	08/11/2024 08:02:59
	Maria Luisa Vergara Rubio	Firmado	07/11/2024 08:43:30
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/14
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/WCHAvnioe6CiwqeX/zhKqQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/WCHAvnioe6CiwqeX/zhKqQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Un segundo incremento adicional del 0,5% para el del 2023, vinculado a la evolución del Producto Interior Bruto (PIB) nominal en el año 2023, aprobado en Consejo de Ministros de 6 de febrero de 2024. (BOE del 8 de febrero de 2024, número 34)

En el año 2024 se aplica la subida del 2%, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023, por la aplicación del Real Decreto-ley 4/2024 de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, recoge en el artículo 6 el incremento retributivo del personal al servicio del sector público para el año 2024. (Boletín Oficial del Estado del día 27 de junio de 2024, núm. 155.)

El artículo 6.1 se establece que “1.En el año 2024, las retribuciones del personal al servicio del sector público podrán experimentar un incremento global máximo del 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023, incluidos en estas últimas los incrementos derivados de lo previsto en el artículo 19.Dos.2 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Este incremento retributivo tendrá efectos económicos desde el 1 de enero de 2024.”

Se ha realizado una previsión de incremento adicional del 0,5% para el 2025, vinculado a la evolución del IPCA de los años 2022, 2023 y 2024. El Real Decreto-ley 4/2024 de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, recoge en el artículo 6.2 un incremento retributivo adicional y consolidable del personal al servicio del sector público para el año 2024.

El mencionado artículo 6.2 establece que “ 2. Asimismo, con efectos de 1 de enero de 2024, se aplicará, en su caso, un incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5 por ciento, respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2023, si la suma de la variación del IPCA de los años 2022, 2023 y 2024 superara el incremento retributivo fijo acumulado de 2022, 2023 y 2024. A estos efectos, una vez publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) los datos del IPCA del año 2024, se aprobará la aplicación de este incremento mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, que se publicará en el BOE.”.

El IPC anual según datos del Instituto Nacional de Estadísticas, de enero de 2022 respecto a enero de 2023 ha sido de un 5,9%, de enero de 2023 a enero 2024 de un 3,4%, y el interanual de septiembre de 2024 es de un 1,5%.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	WCHAvnioe6CiwqeX/zhKqQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonia Madrona Alarcón	Firmado	08/11/2024 08:02:59
	Maria Luisa Vergara Rubio	Firmado	07/11/2024 08:43:30
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/14
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/WCHAvnioe6CiwqeX/zhKqQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/WCHAvnioe6CiwqeX/zhKqQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





La subida salarial de los empleados públicos de los años del 2022 al 2024 ha sido de un 9%, 2% (2024) 3,5% (2023) y 3,5% (2022). Con estos datos se aprecia que sólo el IPC del 2022 y 2023 suma un 9,3%, sin tener en cuenta el IPC del año 2024, que al mes de septiembre supone un 1,5% interanual. La previsión del incremento adicional del 0,5% con efectos del 1 de enero de 2024 se va cumplir.

**3.- Retribuciones del personal laboral fijo:** se desglosan en las siguientes aplicaciones presupuestarias de gastos:

APLIC. PRESUP.			DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PAM	PRG.	ECON		
8005	1501	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO	4.177.599,69
8005	1501	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSON. LABORAL FIJO	210.116,25
8005	1512	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO	2.333.278,04
8005	1512	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSON. LABORAL FIJO	91.083,55
8005	1513	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO	2.446.420,39
8005	1513	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSON. LABORAL FIJO	97.961,39
8005	1514	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO	3.176.879,09
8005	1514	13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSON. LABORAL FIJO	137.834,56
<b>TOTAL</b>				<b>12.671.172,95</b>

Se corresponde con las retribuciones básicas y complementarias del artículo 18 del Convenio Colectivo. Entre ellas el Sueldo Base, los Trienios, los Complementos de Exclusividad y Responsabilidad, Complemento Personal, Complemento Personal Transitorio (C.P.T.).

Las cantidades presupuestadas en el concepto 13002 "Otras remuneraciones del personal laboral fijo" se corresponden con el complemento de asistencia y puntualidad recogido en el artículo 23 del Convenio Colectivo, así como los pluses de riesgo económico por importe de 3.703,68.-€, pluses de información al público y plus de conducción por importe de 26.976,96.-€, recogidos en los artículos 27 y 29 del Convenio Colectivo y de igual cuantía que en el ejercicio 2024.

Todo lo indicado anteriormente corresponde al personal fijo en activo, plazas vacantes, plazas reservadas en situación de servicios especiales, personal en situación de jubilación parcial, así como todas las contrataciones temporales ocupadas por personal

<b>Código Seguro De Verificación</b>	WCHAvnioe6CiwqeX/zhKqQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonia Madrona Alarcón	Firmado	08/11/2024 08:02:59
	Maria Luisa Vergara Rubio	Firmado	07/11/2024 08:43:30
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/14
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/WCHAvnioe6CiwqeX/zhKqQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/WCHAvnioe6CiwqeX/zhKqQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





interino hasta la reincorporación del personal que se encuentra en situación de servicios especiales.

Se ha incluido el aumento de los complementos de Exclusividad y Responsabilidad en virtud de lo estipulado en los artículos 24 y 25 del Convenio Colectivo, afectando dicho incremento a 10 trabajadores por un importe de 26.139,12€, siendo el año 2024 por un importe de 8.967,05€. Se recoge principalmente el aumento de tramos de la carrera administrativa, promoción interna y el nombramiento de Jefaturas. La retribución de estos complementos se corresponde con los máximos y mínimos establecidos en las Tablas Salariales contenidas en el Anexo I de la citada norma convencional.

La valoración de ambos complementos se realiza mediante el mecanismo descrito en el punto 4 de dicho artículo 24, y consiste básicamente en que cuando un empleado ingresa por primera vez en esta Gerencia, opta por la exclusividad o cambia de categoría o puesto de trabajo, se le deben aplicar los complementos correspondientes en la cuantía fijada en la tabla salarial, pero en lugar de percibirlo íntegramente en el momento del cambio de categoría, puesto o ingreso, se le abona de forma diferida, percibiendo el primer año el mínimo establecido en la indicada Tabla, y así incrementando cada año un 25% hasta completar el 100% del complemento establecido para cada puesto.

El aumento de los trienios por antigüedad recogidos en el artículo 20 del Convenio Colectivo, supone un aumento respecto al año 2024 de 40.660,24€, debido a un mayor vencimiento de trienios este año.

También se ha presupuestado por importe de 152.919,53€, las Jefaturas vacantes no cubiertas, siendo el año 2024 por la cantidad de 85.169.26.-€

Se ha presupuestado por importe de 106.444,98€, el coste del cese de las Jefaturas, por aplicación del artículo 24.4.d) y 25 del convenio colectivo que establece el reconocimiento a percibir cuando sea cesado el 75% del máximo del complemento de exclusividad y responsabilidad.

A los créditos consignados para atender las retribuciones básicas y complementarias del personal fijo se les ha aplicado el incremento retributivo global fijado para las retribuciones del personal funcionario referida en el punto anterior, con especial mención a lo establecido en cuanto a la masa salarial del personal laboral, que podrá incrementarse el porcentaje máximo previsto, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	WCHAvnioe6CiwqeX/zhKqQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonia Madrona Alarcón	Firmado	08/11/2024 08:02:59
	Maria Luisa Vergara Rubio	Firmado	07/11/2024 08:43:30
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/14
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/WCHAvnioe6CiwqeX/zhKqQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/WCHAvnioe6CiwqeX/zhKqQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**4.- Retribuciones del personal laboral temporal:** se recogen en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLIC. PRESUP.			DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PAM	PRG.	ECON		
8005	1501	13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL	49.623,63
8005	1512	13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL	83.304,27
8005	1513	13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL	83.304,27
8005	1514	13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL	83.304,27
<b>TOTAL</b>				<b>299.536,44</b>

Se dota estas aplicaciones de consignación presupuestaria por importe total de 299.536,44.-€ para hacer frente a las contrataciones de duración determinada que sea preciso realizar a lo largo del ejercicio.

Se ha presupuestado por importe de 299.536,44€, con una disminución respecto al año 2024 de 392.435,40€, con asignación suficiente para compensar los contratos de relevo que se realizan al 100% de la jornada por las jubilaciones parciales. Los trabajadores fijos se jubilan a un porcentaje de jornada y se suscriben contratos de relevo al 100% de la jornada.

La disminución de la cantidad se debe en su mayoría a la reducción de las contrataciones de duración determinada tras la Resolución de los procesos de estabilización del empleo público derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, ocupando plazas de régimen funcionarial.

**5.- Productividad:** se desglosa en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLIC. PRESUP.			DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PAM	PRG.	ECON		
8005	1501	15000	PRODUCTIVIDAD	539.303,58
8005	1512	15000	PRODUCTIVIDAD	304.969,60
8005	1513	15000	PRODUCTIVIDAD	301.263,74
8005	1514	15000	PRODUCTIVIDAD	403.002,72
<b>TOTAL</b>				<b>1.548.539,64</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	WCHAvnioe6CiwqeX/zhKqQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonia Madrona Alarcón	Firmado	08/11/2024 08:02:59
	Maria Luisa Vergara Rubio	Firmado	07/11/2024 08:43:30
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/14
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/WCHAvnioe6CiwqeX/zhKqQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/WCHAvnioe6CiwqeX/zhKqQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En ellas se recogen las retribuciones correspondientes a los complementos de productividad, tanto del personal funcionario, como del laboral.

El complemento de productividad del personal funcionario es el regulado en el artículo 4.2.a, párrafo cuarto, del Acuerdo de Funcionarios y en los correspondientes programas aprobados en desarrollo del mismo.

El complemento de productividad del personal laboral es el recogido en el artículo 26 y el programa de Productividad del Anexo V del Convenio Colectivo.

Se ha aumentado la cuantía respecto al año 2024 en 136.584,72 €, por los propios cálculos de la misma, el incremento de plazas respecto al año anterior y la actualización de los valores del año 2025. Los valores del presupuesto del año 2024 estaban valorados con los importes del año 2019.

**6.- Pensiones excepcionales:** se desglosa en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLIC. PRESUP.			DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PAM	PRG.	ECON		
8005	1501	16103	PENSIONES EXCEPCIONALES	1.608,00
8005	1513	16103	PENSIONES EXCEPCIONALES	1.608,00
<b>TOTAL</b>				<b>3.216,00</b>

El artículo 34 del Convenio Colectivo recoge una prestación social de 1.608,00 € anuales por hijo o cónyuge discapacitado. En el caso de fallecimiento o jubilación del empleado, esta cantidad se mantendrá por la GMU a favor de los beneficiarios, mientras perduren las circunstancias que motivaron su concesión.

Según el apartado Dos.3 del artículo 19 de la LPGE 2023, que expresa cuanto sigue: *“Los gastos de acción social no podrán incrementarse, en términos globales, respecto a los de 2022. A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público”.*

Si bien la Orden EHA/3565/2008 distingue estos gastos de los incluidos bajo la rúbrica *“Acción Social”*, entendemos que los mismos encajan en el concepto de acción social que

<b>Código Seguro De Verificación</b>	WCHAvnioe6CiwqeX/zhKqQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonia Madrona Alarcón	Firmado	08/11/2024 08:02:59
	Maria Luisa Vergara Rubio	Firmado	07/11/2024 08:43:30
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/14
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/WCHAvnioe6CiwqeX/zhKqQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/WCHAvnioe6CiwqeX/zhKqQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





delimita la LPGE 2023 en el referido artículo, por lo que consideramos que les resulta de aplicación el mismo, no pudiendo incrementarse estos gastos, en términos globales, respecto a los de 2022.

A este respecto, se han presupuestado estas pensiones con la misma cuantía del ejercicio 2024, por lo que se cumple la referida norma.

**7.- Indemnizaciones por jubilación anticipada:** se desglosa en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLIC. PRESUP.			DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PAM	PRG.	ECON		
8005	1501	16104	INDEMNIZACION JUBILACION ANTICIPADA	1,00
8005	1512	16104	INDEMNIZACION JUBILACION ANTICIPADA	1,00
8005	1513	16104	INDEMNIZACION JUBILACION ANTICIPADA	1,00
8005	1514	16104	INDEMNIZACION JUBILACION ANTICIPADA	1,00
<b>TOTAL</b>				<b>4,00</b>

El artículo 36 del Convenio Colectivo y, por remisión al mismo, el artículo 4.2.c del Acuerdo de Funcionarios, establecen las indemnizaciones para estos casos.

No existiendo datos ciertos para prever las jubilaciones anticipadas que puedan cursarse durante el ejercicio se ha presupuestado estas aplicaciones con un 1€ menos que la cuantía que el año 2024, por importe de 4,00 €.

**8.- Acción Social:** se desglosa en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLIC. PRESUP.			DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PAM	PRG.	ECON		
8005	1501	16204	ACCIÓN SOCIAL	42.711,75
8005	1512	16204	ACCIÓN SOCIAL	42.711,75
8005	1513	16204	ACCIÓN SOCIAL	42.711,75
8005	1514	16204	ACCIÓN SOCIAL	42.711,75
<b>TOTAL</b>				<b>170.847,00</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	WCHAvnioe6CiwqeX/zhKqQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonia Madrona Alarcón	Firmado	08/11/2024 08:02:59
<b>Observaciones</b>	Maria Luisa Vergara Rubio	Firmado	07/11/2024 08:43:30
<b>Uri De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/WCHAvnioe6CiwqeX/zhKqQ==		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Las mismas incluyen créditos para atender las prestaciones recogidas en el artículo 34 del Convenio Colectivo y, por remisión al mismo, en el artículo 4.2.b del Acuerdo de Funcionarios.

Según el apartado Dos.3 del artículo 19 de la LPGE 2023, "Los gastos de acción social no podrán incrementarse, en términos globales, respecto a los de 2022",

Estos gastos se han presupuestado por igual cuantía que el ejercicio 2024, por importe de 170.847,00 €, por lo que se cumple la referida norma.

**9.- Complemento familiar:** se desglosa en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLIC. PRESUP.			DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PAM	PRG.	ECON		
8005	1501	16400	COMPLEMENTO FAMILIAR	4.999,75
8005	1512	16400	COMPLEMENTO FAMILIAR	4.999,75
8005	1513	16400	COMPLEMENTO FAMILIAR	4.999,75
8005	1514	16400	COMPLEMENTO FAMILIAR	4.999,75
<b>TOTAL</b>				<b>19.999,00</b>

El Complemento Familiar se establece y regula en el artículo 28 del Convenio Colectivo y, por remisión al mismo, en el artículo 4.2.b del Acuerdo de Funcionarios.

Si bien la Orden EHA/3565/2008 distingue estos gastos de los incluidos bajo la rúbrica "Acción Social", entendemos que los mismos encajan en el concepto de acción social que delimitan los artículos 19.Dos.3 de la LPGE 2023, por lo que consideramos que les resulta de aplicación el mismo, no pudiendo incrementarse estos gastos, en términos globales, respecto a los de 2022.

A este respecto, se han presupuestado este complemento con igual cuantía que en el ejercicio 2024, por lo que se cumple la referida norma.

**10.- Contribuciones a Planes y Fondos de Pensiones:** se desglosan en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLIC. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
----------------	-------------	---------

Código Seguro De Verificación	WCHAvnioe6CiwqeX/zhKqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Madrona Alarcón	Firmado	08/11/2024 08:02:59
Observaciones	Maria Luisa Vergara Rubio	Firmado	07/11/2024 08:43:30
Uri De Verificación	https://valida.málaga.eu/verifirma/code/WCHAvnioe6CiwqeX/zhKqQ==	Página	11/14
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PAM	PRG.	ECON		
8005	1501	13700	CONTRIBUC.A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	0,75
8005	1512	13700	CONTRIBUC.A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	0,75
8005	1513	13700	CONTRIBUC.A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	0,75
8005	1514	13700	CONTRIBUC.A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	0,75
<b>TOTAL</b>				<b>3,00</b>

Recogen las aportaciones a planes de pensiones del artículo 36.bis del Convenio Colectivo y, por remisión al mismo, del artículo 4.2.e del Acuerdo de Funcionarios, con igual cuantía que el año 2024.

**11.- Seguridad Social:** se desglosa en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLIC. PRESUP.			DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PAM	PRG.	ECON		
8005	1501	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.619.342,57
8005	1512	16000	SEGURIDAD SOCIAL	900.955,15
8005	1513	16000	SEGURIDAD SOCIAL	921.351,28
8005	1514	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.205.327,95
<b>TOTAL</b>				<b>4.646.976,96</b>

Se ha producido un incremento por importe de 198.376,35€ respecto al año 2024, por el incremento de las bases de cotización máxima aprobadas por la Orden PCM/51/2024, de 29 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2024.

La base de cotización máxima para el año 2024 es de 4.720,50 euros mensuales, y la del año 2023 era de 4.495,50.-, lo que ha supuesto un incremento de un 5,01% en las bases máximas de cotización con la correspondiente correlación en el incremento de los seguros sociales, por un total de 198.376,35€. El incremento de la seguridad social del año 2023 al 2024 ha sido de un 4,46%.

**12.- Formación:** se desglosa en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	WCHAvnioe6CiwqeX/zhKqQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonia Madrona Alarcón	Firmado	08/11/2024 08:02:59
	Maria Luisa Vergara Rubio	Firmado	07/11/2024 08:43:30
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/14
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/WCHAvnioe6CiwqeX/zhKqQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/WCHAvnioe6CiwqeX/zhKqQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos  
Servicio de Organización, Personal y Desarrollo

APLIC. PRESUP.			DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PAM	PRG.	ECON		
8005	1501	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	7.726,80
8005	1512	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	7.726,80
8005	1513	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	7.726,80
8005	1514	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	7.726,80
<b>TOTAL</b>				<b>30.907,20</b>

Se han presupuestado estos gastos por igual cuantía que en 2024.

**13.- Locomoción:** se desglosa en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLIC. PRESUP.			DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PAM	PRG.	ECON		
8005	1501	16202	TRANSPORTE DEL PERSONAL	1,00
8005	1512	16202	TRANSPORTE DEL PERSONAL	1,00
8005	1513	16202	TRANSPORTE DEL PERSONAL	1,00
8005	1514	16202	TRANSPORTE DEL PERSONAL	1,00
<b>TOTAL</b>				<b>4,00</b>

Estos gastos se regulan en el artículo 29 del Convenio Colectivo y, por remisión al mismo, en el artículo 4.1 del Acuerdo de Funcionarios.

Se han presupuestado estos gastos por igual cuantía que en 2024.

**14.- Seguros:** se desglosa en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLIC. PRESUP.			DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PAM	PRG.	ECON		
8005	1501	16205	SEGUROS DEL PERSONAL	22.502,62
8005	1512	16205	SEGUROS DEL PERSONAL	22.502,62
8005	1513	16205	SEGUROS DEL PERSONAL	22.502,62
8005	1514	16205	SEGUROS DEL PERSONAL	22.502,60
<b>TOTAL</b>				<b>90.010,46</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	WCHAvnioe6CiwqeX/zhKqQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonia Madrona Alarcón	Firmado	08/11/2024 08:02:59
	Maria Luisa Vergara Rubio	Firmado	07/11/2024 08:43:30
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/14
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/WCHAvnioe6CiwqeX/zhKqQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/WCHAvnioe6CiwqeX/zhKqQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Corresponden a la consignación para atender al pago de las primas del seguro de vida y accidentes que recoge en el artículo 32 del Convenio Colectivo y, por remisión al mismo, en el artículo 4.1 del Acuerdo de Funcionarios, con igual cuantía que en el año 2024.

Es cuanto se tiene el honor de informar,

En Málaga, a la fecha de la firma.

**La Jefe del Servicio de Organización, Personal y Desarrollo**

Fdo.: María Luisa Vergara Rubio.

**La Jefa del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria**

Fdo: M<sup>a</sup> Antonia Madrona Alarcón.

Código Seguro De Verificación	WCHAvnioe6CiwqeX/zhKqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Madrona Alarcón	Firmado	08/11/2024 08:02:59
	María Luisa Vergara Rubio	Firmado	07/11/2024 08:43:30
Observaciones		Página	14/14
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/WCHAvnioe6CiwqeX/zhKqQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/WCHAvnioe6CiwqeX/zhKqQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**CAPÍTULO 1 GASTOS**

**CONDICION COBERTURA**

**PRESUPUESTO 2025**

	SUGRUPPO	CD	CE	RESUMEN				TOTAL
				TITULAR	OEP	VACANTE	RESERVADA PROVISIONAL	
<b>PUESTO DE TRABAJO</b>								
JEFE DE DEPARTAMENTO	A1	28	1	1	0	1	0	2
TECNICO SUPERIOR	A1	22	10	10	16	7	0	33
TECNICO GRADO MEDIO	A2	20	11	13	10	1	0	24
TECNICO AUXILIAR	C1	18	13	1	6	0	0	7
ADMINISTRATIVO	C1	18	13	7	6	3	0	16
AUXILIAR	C2	16	15	0	2	0	0	2
PEON	E	14	16	1	0	1	0	2
							<b>Total funcionarios</b>	<b>86</b>
<b>PUESTO DE TRABAJO</b>	<b>CATEG.</b>	<b>EXCLUSIVIDAD</b>	<b>RESPONS</b>	<b>TITULAR</b>	<b>OEP</b>	<b>VACANTE</b>	<b>RESERVADA PROVISIONAL</b>	<b>TOTAL</b>
GERENTE	A1			0	0	0	0	1
JEFE DEPARTAMENTO	A1/A2			2	0	0	0	2
JEFE DE SERVICIO/LETRADOS	A1	1	1	27	0	0	0	27
JEFE DE SERVICIO	A2	1	1	3	0	0	0	3
JEFE DE SECCION	A1	6	5	5	0	0	0	6
JEFE DE SECCION	A2	6	5	2	0	0	0	2
JEFE NEGOCIADO	A1	3	3	2	0	0	0	2
JEFE NEGOCIADO	A2	3	3	4	0	0	0	4
JEFE NEGOCIADO	C1	3	3	8	0	0	0	8
SECRETARIA DIRECCIÓN	A2	5	5	0	0	0	0	1
SECRETARIA DIRECCIÓN	C1	5	5	0	0	0	0	5
TECNICO SUPERIOR	A1	4	4	37	0	2	2	41
TECNICO GRADO MEDIO	A2	7	5	21	0	2	2	25
TECNICO DE GESTION	A2	7	5	26	0	3	0	29
TECNICO AUXILIAR	C1	8	7	22	0	0	0	22
ADMINISTRATIVO	C1	8	7	56	0	0	0	56
PROFESIONAL OFICIO	C2	9	8	3	0	0	0	3
							<b>Total laborales</b>	<b>237</b>
							<b>Total</b>	<b>323</b>

	<b>partidas</b>	<b>Año 2025</b>
Retribuciones personal directivo	10100	100.490,20
Retribuciones personal funcionario A1	12000	617.628,66
Retribuciones personal funcionario A2	12001	372.418,42
Retribuciones personal funcionario C1	12003	273.348,12
Retribuciones personal funcionario C2	12004	20.147,44
Retribuciones personal funcionario E	12005	18.464,33
Trienios personal funcionario	12006	79.579,82
Complemento de Destino personal funcionario	12100	663.758,82
Complemento Especifico personal funcionario	12101	1.769.024,42
Retribuciones básicas del personal fijo	13000	12.134.177,21
Otras Retribuciones del personal laboral fijo	13002	536.995,75
Personal laboral temporal	13100	299.536,44
Productividad	15000	1.548.539,64
Pensiones excepcionales	16103	3.216,00
Indem. Jubilación anticipada	16104	4,00
Accion Social	16204	170.847,00
Complemento familiar	16400	19.999,00
Contribuciones a planes y fondos de pensiones	13700	3,00
Seguridad Social	16000	4.646.976,96
Formación	16200	30.907,20
Transporte (locomoción)	16202	4,00
Seguros	16205	90.010,44
<b>Total</b>		<b>23.396.076,86</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	L2VL6TLDDG0xOeDwMn1OEjw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonia Madrona Alarcón	Firmado	08/11/2024 08:02:56
<b>Observaciones</b>	María Luisa Vergara Rubio	Firmado	07/11/2024 08:43:27
<b>Uri De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/L2VL6TLDDG0xOeDwMn1OEjw==		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**CAPÍTULO 1 GASTOS**

**CONDICION COBERTURA**

**PRESUPUESTO 2025**

Cód categoría	SUGRUPO	CD	CE	PROG ORGANICO			RESERVADA PROVISIONAL	TOTAL
				TITULAR	OEP	8005 1501 VACANTE		
<b>PUESTO DE TRABAJO</b>								
20	A1	28	1	0		1		1
32	A1	22	10	1	7	4		12
33	A2	20	11	2	1			3
34	C1	18	13	0	2			2
34	C1	18	13	5	3	2		10
35	C2	16	15		2			2
							<b>Total funcionarios</b>	<b>30</b>
CATEG.	EXCLUSIVIDAD	RESPONS	TITULAR	OEP	VACANTE	RESERVADA PROVISIONAL	TOTAL	
1	A1					1	1	
5	A1	1	1	13			13	
7	A1	6	5	1			1	
8	A2	6	5	1			1	
10	A1	3	3	1			1	
11	A2	3	3	1			1	
12	C1	3	3	4			4	
13	A2	5	5	0		1	1	
14	C1	5	5			2	2	
15	A1	4	4	13		1	14	
16	A2	7	5	0			0	
16	A2	7	5	12		3	15	
17	C1	8	7	5			5	
17	C1	8	7	21		0	21	
18	C2	9	8	3		0	3	
							<b>Total laborales</b>	<b>83</b>
				partidas		partidas	Total	113
Retribuciones personal directivo	10100	100.490,20		Productividad	15000	539.303,58		
Retribuciones personal funcionario A1	12000	229.404,93		Pensiones excepcionales	16103	1.608,00		
Retribuciones personal funcionario A2	12001	46.552,30		Indem. Jubilación anticipada	16104	1,00		
Retribuciones personal funcionario C1	12003	142.616,41		Accion Social	16204	42.711,75		
Retribuciones personal funcionario C2	12004	20.147,44		Complemento familiar	16400	4.999,75		
Retribuciones personal funcionario E	12005	0,00		Contribuciones a planes y fondos de pensiones	13700	0,75		
Trienios personal funcionario	12006	26.276,38		Seguridad Social	16000	1.619.342,57		
Complemento de Destino personal funcionario	12100	230.727,26		Formación	16200	7.726,80		
Complemento Especifico personal funcionario	12101	619.707,40		Transporte (locomoción)	16202	1,00		
Retribuciones básicas del personal fijo	13000	4.177.599,69		Seguros	16205	22.502,62		
Otras Retribuciones del personal laboral fijo	13002	210.116,25						
Personal laboral temporal	13100	49.623,63		<b>Total</b>		<b>8.091.459,71</b>		

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Aym0Pp0bkCd0gs+1qV9yRw==	
<b>Firmado Por</b>	Antonia Madrona Alarcón	
<b>Observaciones</b>	Maria Luisa Vergara Rubio	
<b>Un De Verificación Normativa</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Aym0Pp0bkCd0gs+1qV9yRw==	
<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>
<b>Página</b>	Firmado	08/11/2024 08:02:57
		07/11/2024 08:43:29
		1/1





**CAPÍTULO 1 GASTOS**

**CONDICION COBERTURA**

**PRESUPUESTO 2025**

Cód categoría	SUGRUPO	CD	CE	PROG ORGANICO			RESERVADA PROVISIONAL	TOTAL
				TITULAR	OEP	8005 1514 VACANTE		
<b>PUESTO DE TRABAJO</b>								
20	A1	28	1	1				1
32	A1	22	10	2	2	3		7
33	A2	20	11	2	3	1		6
34	C1	18	13	0	0			0
34	C1	18	13	1	3			4
35	C2	16	15	0	0			0
36	E	14	16	1	0	1		2
							<b>Total funcionarios</b>	<b>20</b>
<b>PUESTO DE TRABAJO</b>								
CATEG.	EXCLUSIVIDAD	RESPONS	TITULAR	OEP	VACANTE	RESERVADA PROVISIONAL	TOTAL	
2	A1/A2		0			0	0	
5	A1	1	1	2			2	
6	A2	1	1	2			2	
7	A1	6	5	2		1	3	
8	A2	6	5	0			0	
10	A1	3	3	0			0	
11	A2	3	3	1			1	
12	C1	3	3	1			1	
13	A2	5	5	0			0	
14	C1	5	5	0		1	1	
15	A1	4	4	5	1		6	
16	A2	7	5	10	2	1	13	
16	A2	7	5	9			9	
17	C1	8	7	6			6	
17	C1	8	7	22			22	
							<b>Total laborales</b>	<b>66</b>
							<b>Total</b>	<b>86</b>
<b>partidas</b>				<b>partidas</b>				
Retribuciones personal directivo	10100	0,00	Productividad	15000	403.002,72			
Retribuciones personal funcionario A1	12000	141.172,27	Pensiones excepcionales	16103	0,00			
Retribuciones personal funcionario A2	12001	93.104,60	Indem. Jubilación anticipada	16104	1,00			
Retribuciones personal funcionario C1	12003	47.538,80	Accion Social	16204	42.711,75			
Retribuciones personal funcionario C2	12004	0,00	Complemento familiar	16400	4.999,75			
Retribuciones personal funcionario E	12005	18.464,33	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	13700	0,75			
Trienios personal funcionario	12006	9.848,11	Seguridad Social	16000	1.205.327,95			
Complemento de Destino personal funcionario	12100	155.344,73	Formación	16200	7.726,80			
Complemento Especifico personal funcionario	12101	420.850,30	Transporte (locomoción)	16202	1,00			
Retribuciones básicas del personal fijo	13000	3.176.879,09	Seguros	16205	22.502,60			
Otras Retribuciones del personal laboral fijo	13002	137.834,56						
Personal laboral temporal	13100	83.304,27	<b>Total</b>		<b>5.970.615,38</b>			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VOUECTBJGQPNuz4WwBXP==	
<b>Firmado Por</b>	Antonia Madrona Alarcón	
<b>Observaciones</b>	María Luisa Vergara Rubio	
<b>Un De Verificación Normativa</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/VOUECTBJGQPNuz4WwBXP==	
<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>
<b>Página</b>	Firmado	08/11/2024 08:03:05
		07/11/2024 08:43:34
		1/1





**CAPÍTULO 1 GASTOS**

**CONDICION COBERTURA**

**PRESUPUESTO 2025**

Cód categoría	SUGRUPPO	CD	CE	PROG ORGANICO 8005 1513			RESERVADA PROVISIONAL	TOTAL
				TITULAR	OEP	VACANTE		
<b>PUESTO DE TRABAJO</b>								
20	A1	28	1	0				0
32	A1	22	10	4	4			8
33	A2	20	11	3	2			5
34	C1	18	13	1	2			3
34	C1	18	13	0	0	1		1
35	C2	16	15	0	0			0
							<b>Total funcionarios</b>	<b>17</b>

CATEG.	EXCLUSIVIDAD	RESPONS	TITULAR	OEP	VACANTE	RESERVADA PROVISIONAL	TOTAL	
<b>PUESTO DE TRABAJO</b>								
2	A1/A2		1			0	1	
5	A1	1	1	7			7	
8	A2	6	5	0			0	
10	A1	3	3	0			0	
11	A2	3	3	1			1	
12	C1	3	3	1			1	
13	A2	5	5	0		0	0	
14	C1	5	5	0		1	1	
15	A1	4	4	12		2	14	
16	A2	7	5	6	0		6	
16	A2	7	5	3			3	
17	C1	8	7	5			5	
17	C1	8	7	6			6	
							<b>Total laborales</b>	<b>45</b>

<b>partidas</b>		<b>partidas</b>	
			<b>Total</b>
Retribuciones personal directivo	10100	0,00	301.263,74
Retribuciones personal funcionario A1	12000	141.172,27	1.608,00
Retribuciones personal funcionario A2	12001	77.587,17	1,00
Retribuciones personal funcionario C1	12003	47.538,80	42.711,75
Retribuciones personal funcionario C2	12004	0,00	4.999,75
Retribuciones personal funcionario E	12005		0,75
Trienios personal funcionario	12006	19.052,14	921.351,28
Complemento de Destino personal funcionario	12100	132.244,79	7.726,80
Complemento Especifico personal funcionario	12101	348.543,62	1,00
Retribuciones básicas del personal fijo	13000	2.446.420,39	22.502,62
Otras Retribuciones del personal laboral fijo	13002	97.961,39	
Personal laboral temporal	13100	83.304,27	
		<b>Total</b>	<b>4.695.991,53</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Q5De8KH1a55zhW9RkFzNug==	
<b>Firmado Por</b>	Antonia Madrona Alarcón	
<b>Observaciones</b>	María Luisa Vergara Rubio	
<b>Un De Verificación Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	
<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>
<b>Página</b>	Firmado	08/11/2024 08:03:09
		07/11/2024 08:43:37
		1/1





**CAPÍTULO 1 GASTOS**

**CONDICION COBERTURA**

**PRESUPUESTO 2025**

Cód categoría	SUGRUPO	CD	CE	PROG ORGANICO		8005 1512 VACANTE	RESERVADA PROVISIONAL	TOTAL
				TITULAR	OEP			
<b>PUESTO DE TRABAJO</b>								
	JEFE DE DEPARTAMENTO	20	A1	28	1	0		0
	TECNICO SUPERIOR	32	A1	22	10	3	3	6
	TECNICO GRADO MEDIO	33	A2	20	11	6	4	10
	TECNICO AUXILIAR	34	C1	18	13	0	2	2
	ADMINISTRATIVO	34	C1	18	13	1	0	1
	AUXILIAR	35	C2	16	15	0	0	0
	PEON	36	E	14	16	0	0	0
<b>Total funcionarios</b>								<b>19</b>

CATEG.	EXCLUSIVIDAD	RESPONS	TITULAR	OEP	VACANTE	RESERVADA PROVISIONAL	TOTAL
<b>PUESTO DE TRABAJO</b>							
2	A1/A2		1			0	1
5	A1	1	1	5			5
6	A2	1	1	1			1
7	A1	6	5	2			2
8	A2	6	5	1			1
10	A1	3	3	1			1
11	A2	3	3	1			1
12	C1	3	3	2			2
13	A2	5	5	0		0	0
14	C1	5	5	0		1	1
15	A1	4	4	7			7
16	A2	7	5	5		1	6
16	A2	7	5	2			2
17	C1	8	7	6			6
17	C1	8	7	7			7
<b>Total laborales</b>							<b>43</b>

partidas	Total	partidas	Total		
				Retribuciones personal directivo	10100
Retribuciones personal funcionario A1	12000	105.879,20	Pensiones excepcionales	16103	0,00
Retribuciones personal funcionario A2	12001	155.174,34	Indem. Jubilación anticipada	16104	1,00
Retribuciones personal funcionario C1	12003	35.654,10	Accion Social	16204	42.711,75
Retribuciones personal funcionario C2	12004	0,00	Complemento familiar	16400	4.999,75
Retribuciones personal funcionario E	12005	0,00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	13700	0,75
Trienios personal funcionario	12006	24.403,19	Seguridad Social	16000	900.955,15
Complemento de Destino personal funcionario	12100	145.442,04	Formación	16200	7.726,80
Complemento Especifico personal funcionario	12101	379.923,09	Transporte (locomoción)	16202	1,00
Retribuciones básicas del personal fijo	13000	2.333.278,04	Seguros	16205	22.502,62
Otras Retribuciones del personal laboral fijo	13002	91.083,55			
Personal laboral temporal	13100	83.304,27	<b>Total</b>		<b>4.638.010,24</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Yvo9Cs2X2WwxfVwv112S3Q==	
<b>Firmado Por</b>	Antonia Madrona Alarcón	
<b>Observaciones</b>	María Luisa Vergara Rubio	
<b>Un De Verificación Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Yvo9Cs2X2WwxfVwv112S3Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Yvo9Cs2X2WwxfVwv112S3Q==</a>	
<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>
<b>Página</b>	Firmado	08/11/2024 08:03:03
		07/11/2024 08:43:33
		1/1

